## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

	ACOGIDA AL TITOLOT DE LA LET IN 20:000.			
	SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES			
Γ	DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : TEMUCO			
Ļ				
l	REGION ARAUCANIA			
L				

1000	
	351
	Fecha de Aprobación
	03/03/2017
	ROL S.I.I
	1215-37

	VI	ST	O	S	
--	----	----	---	---	--

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°953 de la fecha 13/01/2017

RURAL

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

URBANO

D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

## **RESUELVO:**

1 Otorgar Cer	rtificado de R	Regularizació	n que entreg	a simultáneamente el Permiso	y la Recepci	ión definitiva de la
vivienda existente con una superficie de 84,31 m² ubicada en LOTE N° Manzana localidad o loteo				RIO QUEPE 580		
				sector		
de conformidad a plano y antecedentes						(urbano o rural)
timbrados por esta D.	O.M., que fo	rman parte	del presente	certificado de regularización.		

## 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GERARDO ALBERTO OVIEDO SAAVEDRA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspon	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
MARLENE OVALLE COÑUEPAN	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.

## NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 21,23 m² en primer piso y 28,38 m² en segundo piso. Completando un total de 84,31 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 67 AÑO 2017, SEO 953 CON FECHA 13/01/2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Arquitecto

Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES** 

REVISOR